

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**Diputado Ignacio García Dworak
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Baja California**

Presente. -

Las suscritas **Diputadas Blanca Patricia Ríos López, Mónica Hernández Álvarez, Alfa Peñaloza Valdez y María Trinidad Vaca Chacón**, integrantes de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud de esta XXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 27 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 110 fracción III, 114, 115, 117, 118, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, con dispensa de trámite, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, teniendo como base la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California no es ajena al tema de la violencia en contra de las mujeres, predominando la violencia en el hogar, en el ámbito escolar o laboral, hechos que demuestran de manera lamentable que las mujeres somos uno de los sectores más vulnerables en la sociedad.

En consideración a lo anterior, es de resaltar que el pasado 11 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, misma que de conformidad con lo establecido en su Artículo Transitorio Primero, entrará en vigor a partir del día 30 de junio de 2017, debiendo también entrar en funciones dicho centro.

La Ley en comento tiene como finalidad crear un organismo descentralizado de la administración pública de el Estado, para realizar las labores de coordinación y vinculación interinstitucional de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación y todas aquellas que de acuerdo a las facultades establecidas en la normatividad local, contribuyan a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia en contra de las mujeres, ayudando a encontrar soluciones concretas en este tema.

El ordenamiento que crea el Centro de Justicia obedece a las recomendaciones realizadas por organismos internacionales especializados en derechos humanos, como en su momento lo resalto la inicialista, en su exposición de motivos, considerando que *la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su capítulo “ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS AMÉRICAS” ha manifestado reiteradamente que un acceso de jure y de facto a recursos judiciales idóneos y efectivos resulta indispensable para la erradicación del problema de la violencia contra las mujeres, así como también lo es el cumplimiento de los Estados de su obligación de actuar con la debida diligencia frente a tales actos.*

Dada la importancia de este tema para la sociedad, es primordial contar con la certeza de que este centro de justicia para las mujeres estará funcionando en la fecha señalada por la Ley, siendo también inquietud de distintos sectores sociales, conocer la situación que guarda su edificación y si existen las condiciones para que entre en función o si incluso requiere de algún esfuerzo extraordinario por parte de este poder legislativo.

Las Diputadas que integramos la Comisión Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud de esta XXII Legislatura, consideramos oportuno solicitar al C. Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, que nos provea de la información suficiente para conocer, en su caso, el estatus de la construcción del centro así como los planes para ponerlo en marcha.

Reafirmando nuestra intención de atender de manera apremiante las necesidades de las mujeres bajacalifornianas y además poderles proveer de la información correspondiente es que formulamos este acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones anteriores, y tomando en cuenta que esta por fenecer el plazo para la entrada en funciones del centro de justicia referido, es que somentemos a consideración de esta Honorable XXII Legislatura la siguiente Proposición de Acuerdo Económico, para que por urgente y obvia resolución sea aprobado, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Esta Honorable Legislatura, acuerda solicitar atentamente al C. Secretario General de Gobierno del Estado, Lic. Francisco Rueda Gómez, un informe detallado respecto al estado que guarda la edificación y entrada en funciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California. De igual forma sobre la conformación de la comisión establecida en el transitorio segundo de la Ley respectiva.

Dado en la Ciudad de Ensenada, Baja California, a los 11 días del mes de mayo de 2017.



Diputada Blanca Patricia Ríos López
Presidenta de la Comisión de Igualdad
entre Mujeres, Hombres y Juventud



Mónica Hernández Álvarez
Secretaria de la Comisión de Igualdad
entre Mujeres, Hombres y Juventud



Alfa Peñaloza Valdez
Vocal de la Comisión de Igualdad entre
Mujeres, Hombres y Juventud



María Trinidad Vaca Chacón
Vocal de la Comisión de Igualdad
entre Mujeres, Hombres y Juventud